

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45044 MADRID

Edicto.

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 320/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0079625, por auto de fecha 18/07/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Hetol, S.L., con CIF B79412409, y domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid) c/ La Paz, n.º 3.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Juan Jesús Castillo Barros, con domicilio postal en C/ Blasco de Garay, n.º 94, 5.º derecha, 28015 Madrid, y dirección electrónica juanj.castillobarros@hotmail.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 19 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056069-1